



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 11 NOV 2009

VISTO: El Expediente T.C.P. N° 298 /2009, caratulado "S/CURSO DE LEGISLACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia organiza el Curso de Legislación de los Hidrocarburos, a realizarse en la Ciudad de Río Grande, los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2009.

Que en mérito al temario previsto los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el programa y establecer un cupo máximo de 2 dos agentes en comisión de servicios para asistir al mismo, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que dicho plantel será designado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al Ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 110/09-Régimen de Viáticos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Institucional el CURSO DE LEGISLACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS, que se llevará a cabo durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Río Grande, ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

T.C.P. RESOLUCION PLENARIA N° 228 /2009.-

Revisó:
Confeccionó:
Controló:

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia  
VOCAL CONTADOR  
CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia